

"Año de la Universalización de la Salud"

Resolución Directoral UGEL N° 09 N° 000619

ÁREA DE GESTIÓN PEDAGÓGICA

Hualmay,

31 ENE. 2020

Visto, el INFORME TÉCNICO N° 002-2020-CL/PREVAED/UGEL N°09-H/ODENAGED, del especialista de PREVAED, acerca de la Directiva "ORIENTACIONES PARA EL DESARROLLO Y MEDIDAS DE PREPARACIÓN, RESPUESTA Y REHABILITACIÓN, ANTE LA PRESENCIA DE LLUVIAS INTENSAS EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS Y PROGRAMAS DE EDUCACIÓN BÁSICA Y SUPERIOR NO UNIVERSITARIA DE LA UGEL N° 09", en un total de once (11) folios útiles.

CONSIDERANDO:

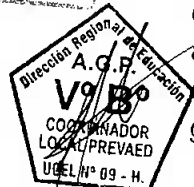
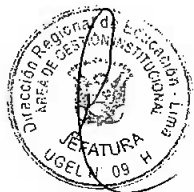
Que, es política del Ministerio de Educación, Dirección Regional de Educación de Lima Provincia y la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-Huaura, que las actividades educativas para el año Escolar 2018 deben desarrollarse dentro del marco establecido en la Ley N° 28044, Ley General de Educación y sus modificatorias, así como el sistema educativo descentralizado.

Que, de Conformidad con la Ley N° 29664, que crea el Sistema Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre SINAGERD, en el artículo 5 señala que las entidades públicas, en todos los niveles de gobierno, son responsables de implementar los lineamientos de la política Nacional de Gestión de Riesgo de Desastre, dentro de sus procesos de planeamiento.

Que, el Art. 4° de la Ley N° 29664, define el principio protector de la Gestión del riesgo de Desastres "La persona humana es el fin supremo de la Gestión del riesgo de Desastres por lo cual debe protegerse su vida e integridad física, su estructura productiva, sus bienes y su medio ambiente frente a posibles desastres o eventos peligrosos que puedan ocurrir". Por tanto, es pertinente se emita lineamientos y orientaciones para la preparación, respuesta y rehabilitación del Servicio Educativo ante emergencias y desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

Que, según Resolución Ministerial N° 220-2019-MINEDU, aprueba las "Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2020 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica". Con el objetivo de Orientar a los equipos directivos y demás integrantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas y programas educativos de la educación básica en las acciones que garanticen el desarrollo óptimo del año escolar.

Que, el Art. 38 del D.S. N° 011-2012-ED, Reglamento de la Ley General de Educación, precisa que la "Educación ambiental y la gestión del riesgo, contribuye a la educación en salud, promoviendo una institución educativa que previene y protege la salud integral, asegurando las condiciones para una vida sana. Implementa la educación en gestión del riesgo de desastre en su entorno y en un contexto de cambio climático, que promueve procesos de formación y generación de capacidades para la prevención y respuesta adecuada del servicio educativo en situación



de emergencia". Por tanto, es pertinente que se adopte medidas preventivas ante emergencias y desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

Que, el **Decreto Supremo N° 017-2012-ED**, Política Nacional de Educación Ambiental, dispone en su Lineamiento 1. "Aplicar el enfoque ambiental en la educación básica a través de la gestión institucional y pedagógica, la educación en ecoeficiencia, en salud, en gestión del riesgo y otros que contribuyen a una educación de calidad y una cultura de prevención y responsabilidad ambiental". En tal sentido es coherente la aprobación de normas preventivas ante emergencias y desastre a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales.

Por las Consideraciones antes expuestas, la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N°09-Huaura, a través de la Jefatura del Área de Gestión Pedagógica,

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 28044 -Ley General de Educación, Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, D.S N° 015-2002-ED Reglamento de Organización y Funciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa Local, D.S. N° 001-2015-MINEDU-Aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Educación y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes; Que, según **Resolución Vice Ministerial N°006-2012-ED** aprueba las normas específicas para la planificación, organización, ejecución, monitoreo y evaluación de la aplicación del enfoque ambiental en la Educación Básica y Técnico Productiva, cuyo objetivo es la formación de una ética y cultura de conservación y valoración del ambiente y prevención frente a los riesgos de desastres, en el marco de una Educación para el Desarrollo Sostenible.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR, la DIRECTIVA N° 008 – 2020 - DPSIII – JAGP – PREVAED - UGEL N° 09 - H; "Orientaciones para el desarrollo y medidas de preparación, respuesta y rehabilitación, ante la presencia de lluvias intensas en las instituciones educativas y programas de educación básica y superior no universitaria de la UGEL N° 09".

ARTÍCULO 2°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en la página web de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 www.ugel09huaura.gob.pe, en la misma fecha de su publicación oficial, para su difusión correspondiente.

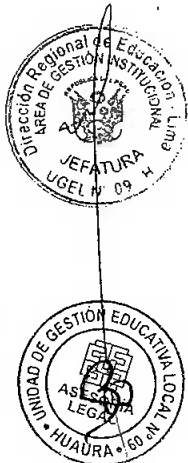
ARTÍCULO 3°.- ENCARGAR, al Área de Gestión Pedagógica, Área de Gestión Institucional, Área de Gestión Administrativa de la UGEL N° 09 de Huaura; la supervisión y monitoreo sobre el cumplimiento de las acciones previstas en la Directiva de "Orientaciones para el desarrollo y medidas de preparación, respuesta y rehabilitación, ante la presencia de lluvias intensas en las instituciones educativas y programas de educación básica y superior no universitaria de la UGEL N° 09".

ARTÍCULO 4°.- ENCARGAR, al Equipo de Trámite Documentario, notificar la presente resolución al Área de Gestión Pedagógica, Área de Gestión Administrativa, Área de Gestión Institucional y Asesoría Jurídica para que se notifique el texto de la presente dentro del plazo establecido y se de fiel cumplimiento, conforme a lo establecido en el Art. 18 de la ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Rocío Rodríguez

MG. ROCÍO HAYDEE RODRÍGUEZ LÓPEZ
Directora del Programa Sectorial III
UGEL N° 09 – Huaura



RHRL/DPSIII
LBHE/JAGP
JLCHT-CL-PREVAED

Nacimos Para Ser Grandes y Trabajamos Para Serlo